

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1263/2011).

Expediente: AL-32342.

Asunto: Obras de defensa, muro de contención de bloques de mármol.

Peticionario: Consentino, S.A.

Cauce: Rambla Honda de Ciscarico.

Termino municipal: Cantoria.

Lugar: Polígono 1, parcelas 129-132.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería.

Almería, 14 de abril de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de construcción de caseta protección sondeo Barranco del Hornillo, t.m. de Escúzar (Granada). (PP. 1559/2011).

Expediente 366/10-AUT-2.

Knauf G.M.B.H. ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Construcción de caseta protección sondeo Barranco del Hornillo, t.m. de Escúzar (Coordenadas UTM: X: 429.450; Y: 4.100.426).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Guadalcanal, de modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 71, de 11.4.2011).

Por Resolución de Alcaldía núm. 160-11, de fecha 26 de mayo de 2011, se modificaron las bases para cubrir dos plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local del municipio de Guadalcanal.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 71, de 11 de abril de 2011.

De este modo en el artículo 2.g).

Donde dice: Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

Debe de decir: Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

Guadalcanal, 27 de mayo de 2011.- El Alcalde en funciones, Jesús Manuel Martínez Nogales.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para proveer en propiedad una plaza de personal laboral fijo.

E D I C T O

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber:

Que mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior en Funciones de fecha 23 de mayo del 2011, ha resuelto aprobar las bases y convocatoria relativas a proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso promoción interna.

«BASES PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA VACANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento conforme al Anexo único, con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente, y conforme a lo determinado en la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2011 (BOP número 241, de fecha 20.12.2010), así como, la vacante consignada en la ampliación de la Oferta de Empleo Público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 10.5.2011 (BOP número 53, de fecha 18 de mayo del 2011).

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, "el ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso". En este sentido, y en lo relativo a la plaza descrita en el Anexo a estas bases, se opta por el concurso, considerando:

1.1. La operatividad del puesto de trabajo en que se encuadra la plaza ofertada exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquirida, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como para evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de los mismos, lo que afectaría negativamente de modo global al funcionamiento de este Ayuntamiento.

2. Requisitos de los/as aspirantes.

A) Para tomar parte en el proceso selectivo, las personas aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.